



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01

037074

Pereira, 26 ABR 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Remisión derecho de petición radicado bajo el N° 3467 del 20 de abril de 2016.

Cordial saludo Dr. Perdomo,

De manera atenta nos permitimos remitirle derecho de petición de la referencia, suscrito por integrantes del gobierno escolar de la institución educativa San Vicente Hogar, con asunto: Solicitud de docentes faltantes en la institución educativa.

Por favor informar al peticionario con copia a esta Personería las diligencias adelantadas al mismo.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Respetuosamente,

MISAELE ARROYAVE RAMIREZ
Personera Delegada D.H.

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.
Técnico Operativo Derechos Humanos

Anexo lo enunciado en uno (1) folio.

Pereira, 20 de Abril de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Rad. Radicación No: **10201-2016**
Fecha: 20/04/2016 14:07:45
Rebido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Derecho de Petición, Solicitud de docentes faltantes en la Institución Educativa San Vicente Hogar

A partir de lo contemplado en el artículo 23 de la constitución Nacional, nos permitimos presentar ante ustedes el siguiente derecho de petición:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Nacional, Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público... El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación... Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, cumplimiento de sus fines..."

La Personera y Consejo Estudiantil de la Institución Educativa San Vicente Hogar, vemos con preocupación que este derecho viene siendo vulnerado, pues en la actualidad hacen falta cuatro docentes: dos ellos que presentaron su renuncia en el mes de enero y no han sido reemplazados, los otros dos docentes se encuentran, hospitalizados con incapacidades muy largas. Aparte se han presentado muchas situaciones de incapacidades en varios docentes, lo que se ha "solucionado" de alguna forma con horas extras, pero que a la final hay descontrol en la continuidad de docentes y temas por el cambio permanente de docentes con esta modalidad.

Lo más grave, es que los grados 4ªA Y 4ªB no tienen notas del primer periodo por cuanto sus docentes renunciaron al iniciar el año escolar y aun no llegan sus respectivos reemplazos, a pesar de las múltiples solicitudes que han presentado la rectora y los padres de familia.

En nombre de todas las estudiantes, esperamos que esta situación sea solucionada a la mayor brevedad posible, pues el año avanza, y el perjuicio en nuestra formación es muy grande.

Agradecemos su colaboración y atención prestada. Esperamos su pronta respuesta para así solucionar este gran problema que perjudica nuestra educación.

Atentamente,

Michelle Gil Herrera
MICHELLE GIL HERRERA
Personera de los Estudiantes

Catherine Rendón A.
KATHERINE RENDÓN ACOSTA
Presidenta Consejo Estudiantil

Con Copia: Personería Municipal

Cualquier Notificación la recibo en:
Calle 31 N° 6 - 30 Pereira
Celular: 3104738065

PERSONERÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
20 ABR 2016
RADICADO 03467
FOLIOS: 7
Radicator: Alex
NO 2-25



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de abril de 2016	Número de radicado:	19212
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	03707		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DE DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

